



República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

ACTA NO. 13/2018

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA: DNCD-CMC-016-2018, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE "CONFECCIÓN DE LETREROS IMPRESOS EN ACRÍLICOS".

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once horas y cuarenta minutos antes meridiano (11:40 a.m.) del día diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio al Proceso de referencia No. DNCD-CMC-016-2018 Compra Menor de la Dirección Nacional de Control de Drogas, bajo la modalidad de Compra Menor, en la Dirección Administrativa, para el servicio de **"CONFECCIÓN DE LETREROS IMPRESOS EN ACRÍLICOS"**, con la presencia del comité de compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector.

Dicho comité está compuesto por el:

- Capitán de Navío, **JOSE MANUEL CABRERA ULLOA**, ARD., Director Administrativo de la Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Capitán de Navío Contador, **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, ARD., Director Financiero de la Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Capitán de Corbeta, **LIZSS F. DE LEON DIAZ**, ARD., Encargado del Departamento de Compras de la Dirección Nacional de Control de Drogas.

Comprobando el quórum correspondiente el Capitán de Navío, **JOSE MANUEL CABRERA ULLOA**, ARD., Director Administrativo, dio inicio formal a la reunión.

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que sujetaran las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No.543-12, establece lo siguiente: **"la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la**

Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la Máxima Autoridad Ejecutiva”.

CONSIDERANDO: Que en fecha (13) de julio del año 2018, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones para el referido proceso mediante convocatoria tanto en el portal institucional <http://www.dncd.gob.do>, portal del órgano rector www.comprasdominicana.gov.do, y a los siguientes oferentes: **1.- Señor Gorras, SRL.; 2.- Profit Caribbean Group, SRL.; y 3.- Papelería e Impresora Ana Felicia, SRL.**, a los fines que participen en el proceso de Compras Menor, para el servicio de **“CONFECCIÓN DE LETREROS IMPRESOS EN ACRÍLICOS”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha (17) de julio del año 2018, siendo las 10:00 A.M., el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que las siguientes empresas fueron las que presentaron su oferta:

- 1) **PROFIT CARIBBEAN GROUP, SRL.,**
- 2) **PROTOLDOS SG, SRL.,**

Inmediatamente se procedió a abrir las ofertas de acuerdo al orden de llegada de las mismas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

1. **PROFIT CARIBBEAN GROUP, SRL.,**: RD\$281,255.36 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 66/100).
2. **PROTOLDOS SG, SRL.,**: RD\$323,443.66 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 66/100).

Luego de analizar las ofertas, reflejó los siguientes lugares ocupados, por los ofertantes participantes:

- 1) **PROFIT CARIBBEAN GROUP, SRL.,**
- 2) **PROTOLDOS SG, SRL.,**

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

VISTA: La Resolución 01/2018, de fecha 2 de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha 12 de julio del 2018, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de (RD\$350,000.00)

VISTA: La Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, y el Portal de esta Institución todos los documentos de fecha 13 de julio del 2018.

VISTO: El Manual de Procedimiento para Compras Menores.

VISTA: La oferta presentada por los oferentes.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

POR CUANTO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Terminos de Referencia”.

POR CUANTO: procedimos a evaluar y analizar las Ofertas Económicas presentadas por los Oferentes/Proponentes en fecha treinta (17 del mes de julio del año dos mil dieciocho 2018).

POR CUANTO: Que después del Comité de Compras y Contrataciones para este tipo de procedimiento, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de compra menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): adjudicar, por cumplir con los requerimientos, convenir a los intereses de la institución, y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de compras, a la razón social **PROFIT CARIBBEAN GROUP, SRL.**, el servicio de “**CONFECCIÓN DE LETREROS IMPRESOS EN ACRÍLICOS**”; por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 66/100 (RDS\$281,255.36)**, los ítem detallados a continuación:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION
1	16	UNIDAD	LETRERO EN ACRÍLICO 14X15 EN ACRÍLICO NEGRO Y BLANCO TROQUELADO EN LASER CON TORNILLOS DECORATIVO EN ACERO INOXIDABLE CON INSTALACIÓN INCLUIDA.
2	114	UNIDAD	LETRERO EN ACRÍLICO 11X3.5 EN ACRÍLICO NEGRO Y BLANCO TROQUELADO EN LASER CON TORNILLOS DECORATIVO EN ACERO INOXIDABLE CON INSTALACIÓN INCLUIDA.

SEGUNDO (2): Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta al oferente adjudicado y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida esta acta se dio por terminada la sección siendo las doce horas (12:00 p.m.) antes meridiano, del día, mes y año arriba señalada en la presente acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana de lo que certifican y dan fe:




MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA
 Capitán de Navío Contador, ARD.
 Director Financiero, DNCD.




LIZSS F. DE LEON DIAZ
 Capitán de Corbeta, ARD.
 Enc. del Departamento de Compras, DNCD.




JOSE MANUEL CABRERA ULLOA
 Capitán de Navío, ARD.
 Director Administrativo, DNCD.